PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga, Diciembre 12 de 2023

Señor (a)
DARY MILENA SALAZAR SUAREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 4645036**
Coordinadora programas especiales Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes "CATA" Málaga Sder.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2023

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 4645036** del año 2023

LUZ STELLA JOYA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.398.156 de Málaga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa SER, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de *TREINTA Y CIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($*37.954.138*).* Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Pagos mensuales por valor de ($ 4,009,240, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.*

Plazo: Será hasta el (05) de (12) de 2023

OBJETO:
Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area PECUARIA y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo..	Se realizo promoción de la oferta y concertación de apertura de grupos para formaciones en el programa producción ecológica para la soberanía alimentaria, emprendedor en apicultura, manejo técnico y administrativo de pequeñasy medianas granjas avícolas de ponedora comercial y bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde., en los municipios de Cerrito,Enciso,malaga,Concepcion,San jose de miranda, macaravita y capitanejo	Anexo copia de la carta de solicitud de formación gestionada y contestada en el reporte de GC Gestion contractual del presente mes.
2	Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.	Se ejecutaron jornadas pedagógicas con los compañeros de la red pecuaria y de la red agricola para el ajuste de material correspondiente al desarrollo curricular y materiales de formación. Con los instructores de emprendimiento para este año no aplica ya que el programa producción ecológica para la soberanía alimentaria no lo requiere.	Anexo copia de las asistencias y fotografías en el reporte de GC Gestion contractual .
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la	Se proyecta dar inicio a la ejecución de las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación el próximo mes de mayo en los diferentes municipios de la provincia Garcia Rovira.	Los anexos se evidencia en las obligaciones especificas 2.

	ejecución del programa SER en SIGA.	Se realizo alistamiento y desarrollo curricular al programa producción ecológica para la soberanía alimentaria, emprendedor en apicultura, manejo técnico y administrativo de pequeñasy medianas granjas avícolas de ponedora comercial y bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde.	
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.	A) Se creará la ruta de aprendizaje de las fichas de programa producción ecológica para la soberanía alimentaria una vez radicada la matricula correspondiente. B) Se realizará el reporte de aprendices en formación, donde se soporta el asocio a la ruta de aprendizaje de cada ficha. C)Se realizo el reporte de eventos del instructor soportando las horas en ejecución de la formación en las fichas: **Ficha:** 2798358 Emprendimiento en apicultura. 8 **Horas.** **Ficha:** 2817421 Emprendimiento en apicultura. 16 **Horas.** Ficha: 2893708 Cria de abeja reina 8 Horas **TOTAL HORAS REPORTADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 32.**	Portafolios de lafichas crealdas disponible en el OneDrive
5	Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.	Se participo en el evento de divulgación tecnológica	Asistencia en el OneDrive
6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su	Se enviara programación de las fichas en formación los primeros 5 dias de cada mes según acordado con la dinamizadora del programa.	Soporte correo electrónico de envió de programadores.

	movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.		
7	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.	Se realizo la evolución de las fichas terminadas y se solicitaron certificados.	Portafolios de las fichas calificadas en el OneDrive
8	Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.	Se realizo entrega de unidades productivas a creadas	Portafolios con documentación para la creación de las unidades productivas en el OneDrive
9	Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.	Se realizo el diseño curricular para las fichas de apicultura.	Portafolios de las fichas ejecutadas en el OneDrive
No.	**Obligaciones- DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MPRENDIMIENTO RURAL**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.	Se realizo entrega de unidades productivas a creadas	Portafolios con documentación para la creación de las unidades productivas en el OneDrive
2	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.	Las Unidades productivas creadas participaron en la feria FERIA DE EMPRENDIMIENTO en el Centro de Convenciones de Neo Mundo.	Portafolios con documentación para la creación de las unidades productivas en el OneDrive
3	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según direccionamiento del dinamizador de centro y la supervisora de mi contrato.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
4	Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o	Se realizo entrega de unidades productivas a creadas	Portafolios con documentación para la creación

	autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.		de las unidades productivas en el OneDrive
5	Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.	Se realizo la plantilla de caso éxito para la ficha de apicultura	Portafolios con documentación en el OneDrive
6	Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen.	Portafolios con documentación para la creación de las unidades productivas en el OneDrive	Portafolios con documentación para la creación de las unidades productivas en el OneDrive
7	El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.	Se anexan listas de chequeo para el mes de Diciembre.	Portafolios con documentación en el OneDrive
No.	**Obligaciones- *De apoyo a la empleabilidad***	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.	La proyección de esta obligación no palica para mi contrato ya que los programas asignados para el presente año solo hacen referencia al programa producción ecológica para la soberanía alimentaria.	La evidencia para esta obligación no aplica para el contrato del presente año.
2	Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según direccionamiento del dinamizador de centro y la supervisora de mi contrato.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
No.	**Obligaciones- GENERALES**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.	Se realizo la afiliacion ante la administradora de riesgos laborales que dispuso el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.	Anexo en el documento GF gestión financiera la imagen de afiliación a la administradora de riesgos.

2	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.	La certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio” se anexa certificado.	Se anexa evidencia según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
3	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.	Se realizaron las actividades en el aplicativo Sofia Plus los siguientes meses según direccionamiento del dinamizador de centro y coordinadora del programa SER.	Se evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y coordinadora del programa SER
4	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Se realizo la inducción en seguridad y salud en el trabajo propuesto en la plataforma de si contratista.	Anexo copia de la aprobación de la induccion en el reporte de GF Gestion financiera del preporte del presente mes .
5	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se reporto de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se evidencia en la plataforma SECOP II
6	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.	Se diligenciaron y enviaron de acuerdo a la proyección según concertación con el supervisor de contrato y la dinamizadora del programa para el mes de mayo.	Se pantallazo correo enviado a la dinamizadora.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
	49623	Málaga/Bucaramanga /Málaga.	09/11/2023	11/11/2023
	52623	Málaga/ Molagavita Vereda Toma de Agua /Málaga.	03/12/2023	03/12/2023

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4516857785 de la planilla, operador SOI y periodo. mes de Agosto (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites") realizados y el No. **4526249831 de** la planilla, operador pago SOI del mes de **Noviembre** (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,

Firma
LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

Contratista

C.C. No. 63398156

Recibí a satisfacción:

Firma

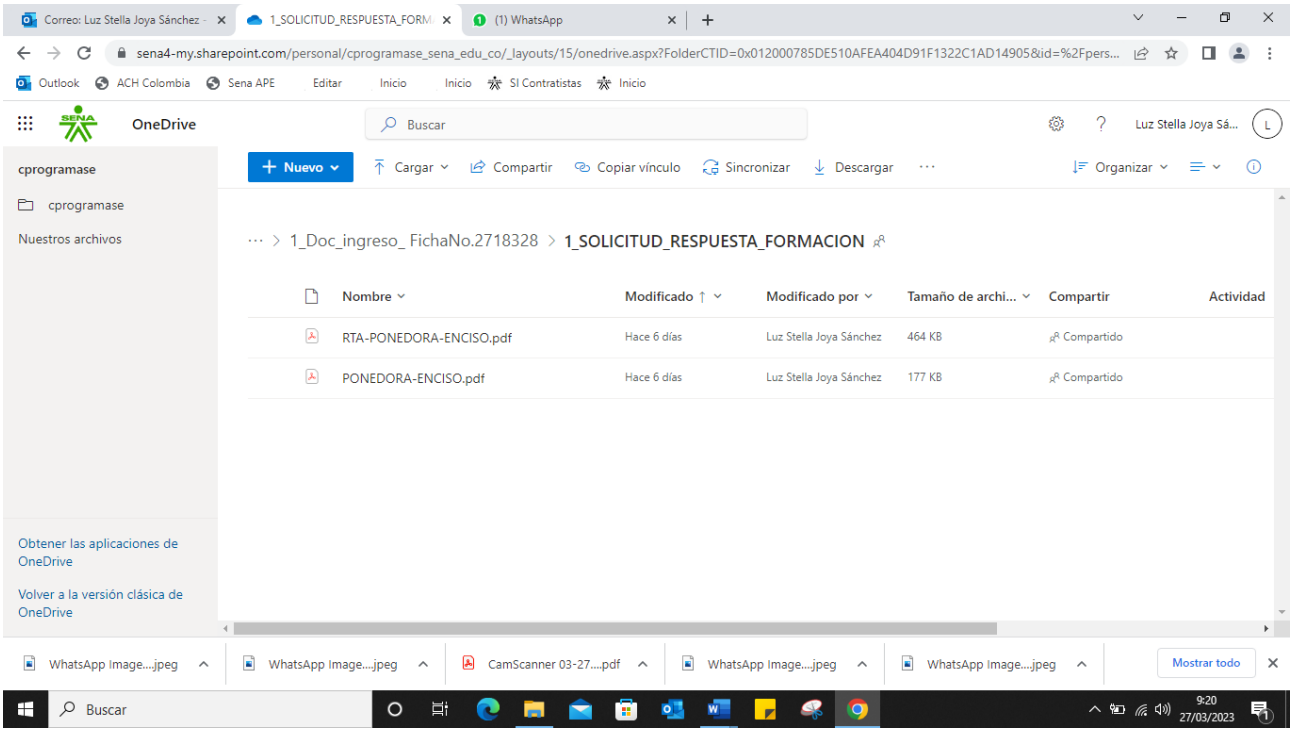
DARY MILENA SALAZAR SUAREZ

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 4645036 de 2023

Coordinadora programas especiales

EVIDENCIAS EJECUCIÓN ACTIVIDADES DEL 1 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Obligaciones Especificas: 1. Anexo copia de la carta de solicitud de formación gestionada y contestada en el reporte de Gestion contractual del presente mes.



Obligaciones Especificas: 2. Anexo copia de las asistencias y fotografías en el reporte de Gestion contractual del presente mes.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

siga

LISTA DE ASISTENCIA FORMACION

FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: CONCEPCION | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: ESCUELA RURAL BARBULA | FICHA: 2893708

PROGRAMA DE FORMACIÓN: CRIA DE ABEJA REINA

COMPETENCIA: Criar abeja reina según procedimiento técnico.

INSTRUCTOR : LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA					OBSERVACIONES
					Noviembre 26/2023	Noviembre 27/2023	Noviembre 29/2023	Noviembre Diciembre 30/2023	Diciembre 01/2023	
1	ALEJANDRO REYES SANTISTEBAN	CC - 13905337								
2	DANIELA ALEXANDRA ROJAS NIÑO	TI - 1098150698			Daniela	Daniela	Daniela			
3	DIEGO ALEJANDRO CASTELLANOS CHANAGA	CC - 1098150782			DiegoCast	DiegoCastell	DiegoCast			
4	EDGAR ALONSO MANRIQUE HURTADO	CC - 1096853558								
5	ELIECER MANRIQUE RONDON	CC - 13926791			Eliecer	Eliecer				
6	JULIA ARCHILA TORRES	CC - 1005065009			Julia A T	Julia A T	Julia A T			
7	LUIS FELIPE REYES MARQUEZ	CC - 13906011			LuisReyes	Luis Reyes	LuisReyes	LuisRey		
8	LUIS MARTIN LEON BOHORQUEZ	CC - 13906313			Martin Leon	Martin Leon	Martin Leon			
9	MARIA ELENA PINTO CRISTANCHO	CC - 28075625			MariaElena	MariaElena	MariaElen			
10	MARTHA LUSBEY RUIZ CORDERO	CC - 1098151527			MarthaR	MarthaR	MarthaR			
11	NEIDER HERNANDO MIRANDA LANDINEZ	CC - 1005300183			NEIDER M	NEIDER M	NEIDER M			
12	NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ	CC - 13906748								
13	ROMAN PAUL ALVARADO MENDEZ	CC - 13914560			Roman Alvarado	Roman Alvarado	Roman Alvarado			
14	VICTOR SEBASTIAN CACERES JAIMES	CC - 13919781			Victor caceres	Victor caceres	Victor caceres			
15	YESID MAURICIO CARVAJAL CASTELLANOS	CC - 1098151101			YesidCarva	YesidCarvaja	YesidCarvaj			
16	ZENON ROJAS MANRIQUE	CC - 19105168								

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ

NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

LISTA DE ASISTENCIA FORMACION

FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MOLAGAVITA | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: Alcaldía minicipal de molagavita | FICHA: 2817421

PROGRAMA DE FORMACIÓN: EMPRENDEDOR EN APICULTURA

COMPETENCIA: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico, Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental, Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental.

INSTRUCTOR : LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO

Nº	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA Diciembre 02/2023	FECHA Diciembre 03/2023			OBSERVACIONES
1	ADRIAN OVIEDO JURADO	1101520817		3178347881					
2	CARLOS JULIO DIAZ SANTAMARIA	13925907		3112344101					
3	CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO	1101521076		3208149971					
4	DAVID MAURICIO ARGUELLO JOYA	5692273		3123851292					
5	DIEGO ENRIQUE BARAJAS LEON	1096959367		3115705506					
6	ELADIO GRIMALDOS PINTO	5692073							
7	EXON LEANDRO BARAJAS GOMEZ	1098733027		3213963579					
8	GILBERTO BARAJAS OVIEDO	1101520806		3204148201					
9	HECTOR JULIO BARAJAS GOMEZ	13923736		3235765937					
10	JORGE ENRIQUE BARAJAS PINTO	5691724		3115705506					
11	LUIS HUMBERTO ALMEIDA JURADO	5692301		3203214057					
12	OSCAR MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	13930638		3157015241					
13	OSCAR MAURICIO SOLANO LOPEZ	1096958595		3133457067					
14	ROSMER ALBERTO HERRERA ALVAREZ	13928248		3133721839					
15	VICTOR HUGO ROJAS BECERRA	91457514		3152200787					

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO

NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:

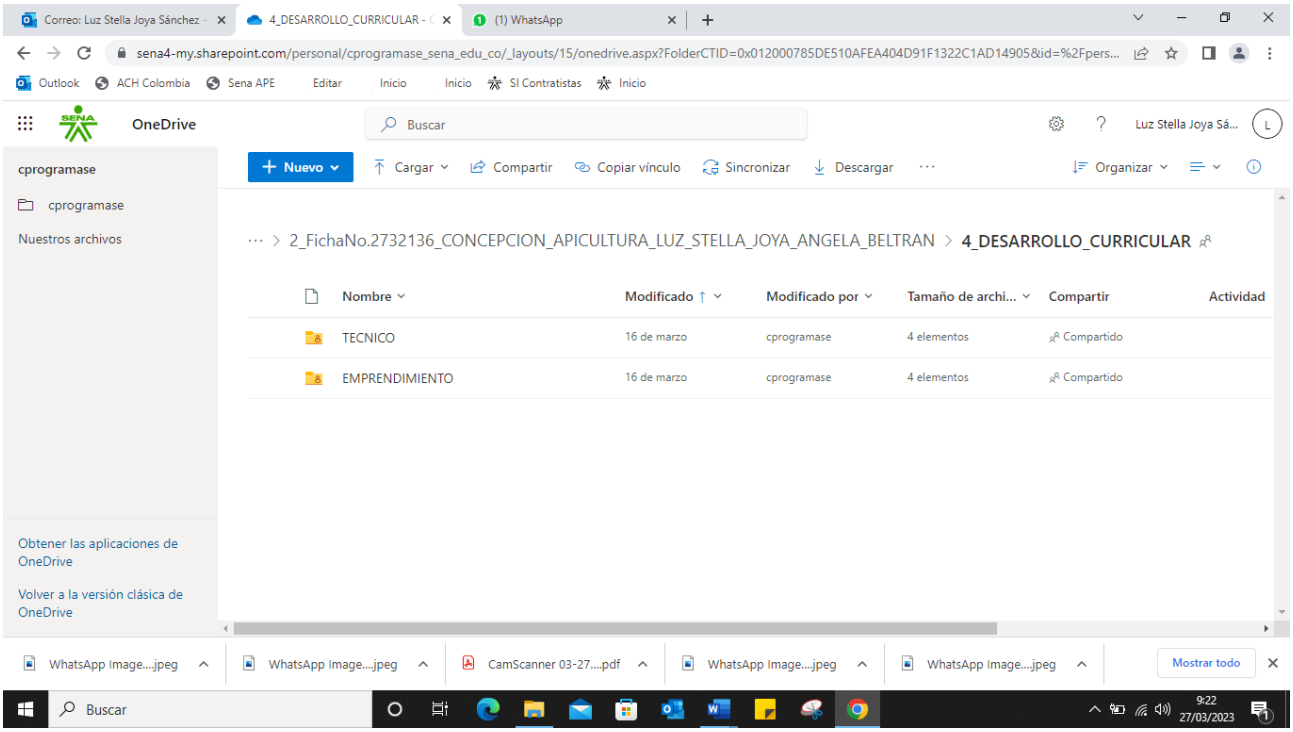

REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA





Obligaciones Especificas: 3 Anexo copia de obligaciones especificas.

ANEXO DEL CONTRATO – INSTRUCTORES PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL TECNICO$ ($ER)

CONSIDERACIONE$: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. 2. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: A. OBLIGACIONE$ GENERALE$ DEL CONTRATISTA**: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar

el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en caso de aplicar; 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales,

municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** ***DE LA FORMACIÓN:*** *1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2) Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SÉR en SIGA. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SÉR de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.* ***DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:*** *1) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 2) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 3) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional. 4) Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva. 5) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas*

con la formación para el trabajo en emprendimiento. 6) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen. 7) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. ***De apoyo a la empleabilidad:*** *(OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS) 1) Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2) Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.* ***GENERALES:*** *1) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil. 2) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia [45]Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados[2] y [5]Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio[3], cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023. 3) Reportar y registrar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GPPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo. 4) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 5) Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 6) El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.* **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. b) Verificar el

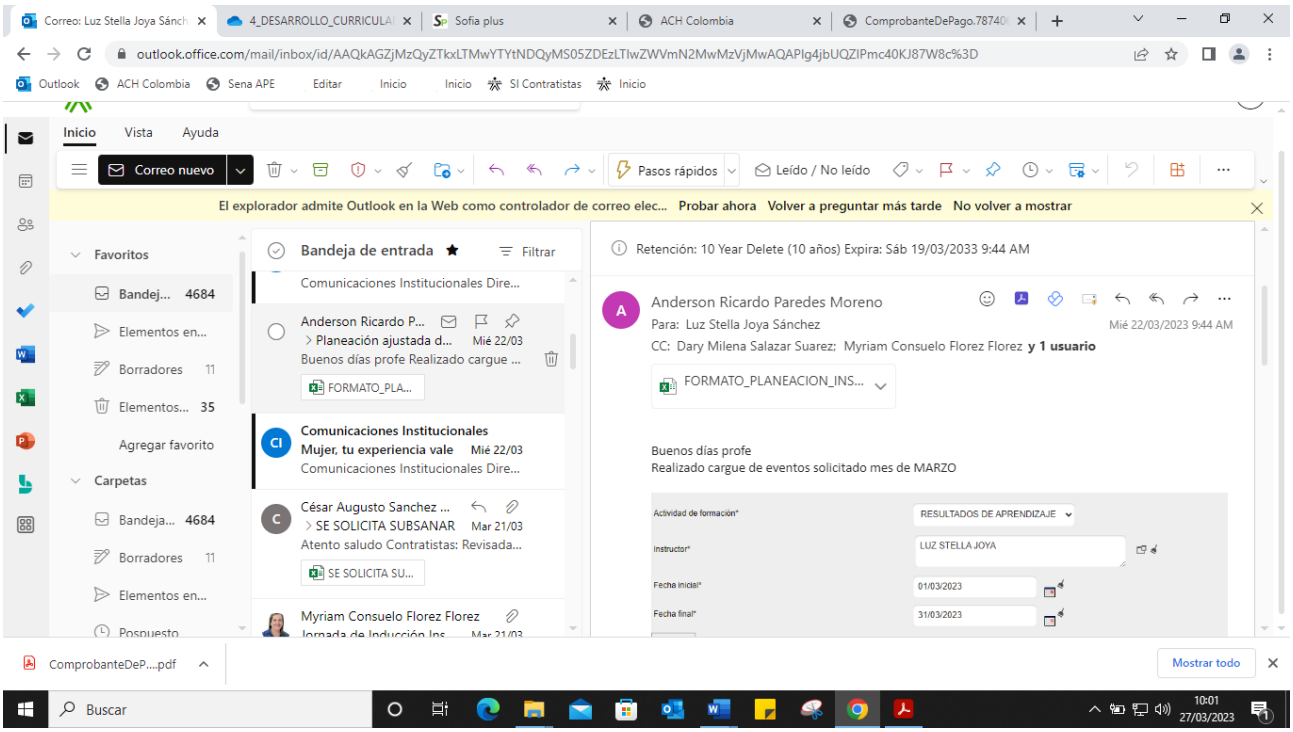
cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. c) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. d) Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. e) Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. g) Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. h) Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. i) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. j) Las demás funciones inherentes a la supervisión. PARÁGRAFO: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen

hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constara por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae" en consecuencia* no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o

diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Málaga, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.* **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador administrativo
Revisó: Gisella Fernanda Cabrera Villamarín – Abogada Contratación

Obligaciones Especificas:4 Anexo pantallazo de cargue de eventos.



La certificación en las normas de competencia laboral.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63398156

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MÁLAGA. A los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1712884 - 17/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545002402010562 31CC63398156C.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHyogarcia	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 8 de noviembre de 2023	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	49623	**Fecha Solicitud**	2023-11-07	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2023-11-08	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	CATA - SENA EMPRENDE RURAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3023	**Dependencia Solicitante**	954538 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER-EMPRENDE RURAL
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
LUZ STELLA JOYA SANCHEZ	CC: 63398156	CONTRATISTA - INSTRUCTOR SER	Autorizada	2023-11-09	2023-11-11	SANTANDER / MALAGA	SANTANDER / BUCARAMANGA	2,5	No	50	2,5	4.009.240,00	264.300,00	660.750,00	164.753,00	825.503,00	"VIATICOS FORMACION: A BUCARAMANGA DEL 9 AL 11 NOV /2023 ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE NEO MUNDO.
											Totales Solicitud de Comisión			**660.750,00**	**164.753,00**	**825.503,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

"VIATICOS FORMACION: A BUCARAMANGA DEL 9 AL 11 NOV /2023 ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE NEO MUNDO.

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13928646	Nombre:	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - SANTANDER

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 520824264339496578729996
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Localizacion: BOGOTA D.C.
Hora de firma: 2023/11/08 16:05:24 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHyogarcia	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 8 de noviembre de 2023	

Firma Responsable

Verificado Por:	LEIDY YAMILE BAEZ GARCIA	Fecha Verificación:	08/11/2023 14:52:32

Firmado digitalmente por:
Nombre: YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Cédula de ciudadanía: 13928646
Usuario SIIF: MHyogarcia
8/11/2023 4:05:44 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytroa	YENNY TATIANA ROA MONSLVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	8/11/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3023 de fecha 2023-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	286023	**Fecha Registro:**	2023-11-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	825.503,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	825.503,00	**Saldo x Obligar:**	825.503,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	63398156	**Razón Social:**	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	31279394596	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13928646	**Nombre:**	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	Si	**Num. Solicitud de Comisión:**	**49623**	**Número:**	COM N 49623	**Tipo:**	SOLICITUD	**Fecha:**	2023-11-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954538 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		825.503,00	0,00		
					Total:	825.503,00	0,00	825.503,00	825.503,00

Objeto:	VIATICOS FORMACION: COM 49623 A BUCARAMANGA DEL 9 AL 11 NOV /2023 ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE NEO MUNDO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-10	825.503,00	825.503,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por Jhon Edison Jimenez Martinez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

COTRANS

NIT 890200211

TELEFONO 3203048299

DIRECCION CLL 15 9-17

--- TIQUETES ---

TMG-630125

RESOLUCION: RESOLUCION DIAN NRO:18764054101598 D
ESDE:100333 HASTA:500000

FACTURA DE VENTA

NUMERO FACTURA POS: TPMT-113517

FECHA-HORA VENTA: 2023-11-09 08:32:34

FECHA-HORA VIAJE: 2023-11-09 14:00:00

-- ORIGEN/DESTINO -----

MALAGA. BUCARAMANGA

CEDULA: 63398156

CELULAR: 3132317710

PASAJERO: LUZ ESTELA JOYA SANC

PUESTO(S):(16)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 4080 - XUJ912

VALOR SEGURO: $1.000

TARIFA ESTANDAR: $150.000

VALOR TOTAL: $60.000

OBSERVACION:

-------- ORIGINAL PASAJERO -------

AGENCIA: PASAJES MALAGA OPERACION: 73410

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: LEIDY PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Recuerda que puedes adquirir tus ====

==== tiquetes a traves de nuestra web ====

====WWW.COTRANS.COM.CO====

======= CONTRATO DE TRANSPORTE =======

http://cotrans.com.co/wp-content/uploads/2022/06/Contrato-de-transporte-de-pasajeros.pdf

ADVERTENCIA

Cotrans NO se hace responsable por conexiones de viaje a otros destinos efectuados por terceros no vinculados a la Cooperativa. Este tiquete es valido UNica y exclusivamente para transportar al pasajero desde el origen al destino aqui detallado.

Gerencia General

---------- www.sitrans.com.co ----------

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Recuerda que puedes adquirir tus ====

==== tiquetes a traves de nuestra web ====

====WWW.COTRANS.COM.CO====

---------- www.sitrans.com.co ----------

Powered by CamScanner

COTRANS

NIT 890200211

TELEFONO 3175101973 -

DIRECCION CLL 3 N 3-59 LOCAL 1

--- TIQUETES ---

TECS-9887

RESOLUCION: RESOLUCION DIAN NRO:18764045015684 D
ESDE:1 HASTA:100000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

NUMERO FACTURA: TPP2-512

FACTURA DE VENTA

NUMERO FACTURA POS: TPP2-508

- REIM.NO VALIDA PARA VIAJE -

REIMPRIMIO:

FECHA-HORA RE-IMPESION:15:53:49 11-11-2023

FECHA-HORA VENTA: 2023-11-11 15:53:41

FECHA-HORA VIAJE: 2023-11-11 21:00:00

-- ORIGEN/DESTINO -----

BUCARAMANGA. MALAGA

CEDULA: 63398156

CELULAR: 3132317710

PASAJERO: LUZ ESTELA JOYA SANC

PUESTO(S):(14)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 4020 - XUJ911

VALOR SEGURO: $1.000

TARIFA ESTANDAR: $150.000

VALOR TOTAL: $60.000

OBSERVACION:

-------- ORIGINAL PASAJERO -------

AGENCIA: ENCISO OPERACION: 74702

TIPO VENTA: REVERTIDA

ELABORO: FABIAN LEONARDO FLOREZ ALARCON

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Recuerda que puedes adquirir tus ====

==== tiquetes a traves de nuestra web ====

====WWW.COTRANS.COM.CO====

======= CONTRATO DE TRANSPORTE =======

http://cotrans.com.co/wp-content/uploads/2022/06/Contrato-de-transporte-de-pasajeros.pdf

ADVERTENCIA

Cotrans NO se hace responsable por conexiones de viaje a otros destinos efectuados por terceros no vinculados a la Cooperativa. Este tiquete es vÍlido Única y exclusivanente para transportar al pasajero desde el origen al destino aquÍ detallado.

Gerencia General

---------- www.sitrans.com.co ----------

- REIM.NO VALIDA PARA VIAJE -

REIMPRIMIO:

FECHA-HORA RE-IMPESION:15:53:49 11-11-2023

Powered by CamScanner

SENA	Versión: 03 Código: GTH-F-090

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					03/11/2023			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
Luz Stella Joya Sànchez					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**63398156**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR . 4645036**	**AÑO**	2023	**FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO**	5	12	2023
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area PECUARIA y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Santander				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes**		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Yadimyr Oswaldo García Reyes				**CARGO**	Subdirector (E) de Centro		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Dary Milena Salazar Suárez				**CARGO**	Coordinadora de programas Especiales		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO								
RUTA	**Málaga/Bucaramanga /Málaga.**							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Santander				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes**		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Santander			**ENTIDAD O EMPRESA:**	SENA		**CONTACTO**	3057912774
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	9	11	2023	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**		11	11	2023
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	Asistir y acompañar a las unidades productivas del programa SER que participaran en la FERIA DE EMPRENDIMIENTO en el Centro de Convenciones de Neo Mundo.							

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.

AGENDA

ACTIVIDADES ((Deberá contener información detallada de las tareas a realizar día a día)

Día 1 : 09/11/2023
Desplazamientos ruta de ida: Málaga a Bucaramanga
Medio de transporte: Terrestre
Actividades a ejecutar: Desplazamiento con Aprendices a la ciudad de Bucaramanga que participaran en la Feria del Emprendimiento
Desplazamientos Internos: N/A

Día 2 : 10/11/2023
Actividades a ejecutar: Acompañamiento y participacion de las diferentes actividades de la feria del Emprendimiento con las unidades productivas a representar el Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes.
1. Up- Monte Andino, productos ofertados: Miel, Polén, Propóleo, Tintura de propòleo, Dulces de Miel, Hidromiel

Desplazamientos Internos: N/A

Día 3 : 11/11/2023
Actividades a ejecutar: Acompañamiento y participacion de las diferentes actividades de la feria del Emprendimiento con las unidades productivas a representar el Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes.
Desplazamientos Internos: N/A
Desplazamientos Ruta de regreso: Bucaramanga a Málaga
Medio de transporte: Terrestre

Observaciones:
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de N/A
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de N/A
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de N/A

Se liquidan gastos de transporte informal por $

Por "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE" curcular 3-2021-000147 del 19/08/2021 y circular 3-2023-000020 del 03/02/2023, justifico lo siguiente:
La necesidad del viaje: Se requiere participar con las unidades productivas del centro en la Feria del emprendimiento a realizarce en la ciudad de Bucaramanga con aprendices del programa SENA EMPRENDE RURAL.

Las actividades objeto de desplazamiento no se pueden atender de manera virtual ya que es un evento presencial donde participaran unidades productivas de aprendices del programa SER.

Número de personas que se desplazan: Número de personas que se desplazan: Para cumplir el objeto de la comisión viajan 4 personas el dinamizador de centro , coordinadora de programas Especiales citadas desde la Regional para realizar las siguientes actividades: Acompañamiento a las unidades productivas y participacion del evento del programa SER, Dinamizador de Emprendimiento participacion de la rueda de negocios y acompañamiento a las unidades productivas, Instructor Tecnico Acompañamiento a la unidad productiva Monte Andino.

Se justifica la ejecución de la comisión el (sábado,): Ya que es la fecha de programación de la feria del emprendimeinto en la ciudad de Bucaramanga
Medio de transporte usado en ruta de ida y ruta de regreso: Transporte terrestre intermunicipal.

FIRMAS

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :**	**FIRMA DEL CONTRATISTA:**
Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES		
Nombres y Apellidos: Yadimyr Oswaldo García Reyes	**Nombres y Apellidos:** Dary Milena Salazar Suárez	**Nombres y Apellidos:** Luz Stella Joya Sànchez
Cargo: Subdirector (E) de Centro	**Cargo:** Coordinadora de programas Especiales	

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: Málaga noviembre 09 de 2023

PRESENTADO A: YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
49623	Noviembre 9 de 2023	Noviembre 11 de 2023
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO Málaga/Bucaramanga /Málaga.	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION** SANTANDER/CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-	**OTRA: (ciudad)**

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Asistir y acompañar a las unidades productivas del programa SER que participaran en la FERIA DE EMPRENDIMIENTO en el Centro de Convenciones de Neo Mundo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Día 1: 09/11/2023 Desplazamientos ruta de ida: Málaga a Bucaramanga
Medio de transporte: Terrestre
Actividades a ejecutada: Desplazamiento con Aprendices a la ciudad de Bucaramanga que participaran en la Feria del Emprendimiento
Desplazamientos Internos: N/A

Día 2: 10/11/2023
Actividades a ejecutada: Se realizo el montaje del stand asignado para la exhibición de los productos que se dispondrían a la venta, así como se participó de las diferentes actividades de la feria del Emprendimiento con las unidades productivas a representar el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.1. Up- Monte Andino, productos ofertados: Miel, Polén, Propóleo, Tintura de propòleo, Dulces de Miel, Hidromiel, posterior a la apertura del evento que contó con la presencia de autoridades locales, regionales y nacionales, así como de representantes de diversas entidades relacionadas con el emprendimiento y el empleo. Se presentaron los objetivos y la agenda del evento, y se invitó a los asistentes a visitar los stands de las unidades productivas participantes. - Durante los dos días del evento, se realizaron diversas actividades de promoción, difusión y comercialización de los productos y servicios de las unidades productivas.

Asimismo, se realizaron espacios de networking, intercambio de experiencias y buenas prácticas, y vinculación con potenciales clientes, proveedores, aliados y financiadores. Se establecieron contactos con otras unidades productivas, instituciones, organizaciones y medios de comunicación, con el fin de generar oportunidades de negocio y colaboración.

- **Día 3** : 11/11/2023
 Actividades a ejecutada: Acompañamiento y participación en las diferentes actividades de la feria del Emprendimiento con las unidades productivas que representaron el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

 El día 11 de noviembre, se realizó el cierre del evento, con la entrega de reconocimientos y agradecimientos a los participantes, organizadores y patrocinadores. Se destacaron los logros y aprendizajes obtenidos durante el evento, y se anunciaron las próximas actividades y convocatorias relacionadas con el emprendimiento y el empleo.

 Desplazamientos Ruta de regreso: Bucaramanga a Málaga Medio de transporte usado en ruta de ida y ruta de regreso: Transporte terrestre intermunicipal

RESULTADOS:

- Se logró una participación y exitosa de las unidades productivas del Centro agroempresarial y turístico de los andes SENA CATA, quienes mostraron la calidad, innovación y diversidad de sus productos y servicios, así como su compromiso con el desarrollo social y ambiental de sus territorios.
- Se generó una mayor visibilidad y reconocimiento de las unidades productivas, tanto a nivel local como nacional, lo que se tradujo en un incremento de sus ventas, contactos y alianzas estratégicas.
- Se fortalecieron las capacidades y competencias de los emprendedores y emprendedoras, quienes adquirieron nuevos conocimientos, habilidades y herramientas para mejorar sus procesos productivos, administrativos y comerciales.
- Se contribuyó al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Ser, que busca impulsar el emprendimiento y el empleo como motores de transformación social y económica en el país.

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Fotos.
2. Tiquetes de transporte formal terrestre.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Los representantes de las unidades productivas se comprometieron a dar seguimiento GTH-F-087 V.01 y continuidad a los contactos y acuerdos establecidos durante el evento, así como a participar en las próximas actividades y convocatorias que se les	Instructor	Noviembre del 2023

informen desde el Centro agroempresarial y turístico de los andes SENA CATA y el Programa Ser.		

CONCLUSIÓNES:

El evento GRAN FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO PARA LA ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA fue una experiencia exitosa y enriquecedora, que permitió visibilizar y potenciar el trabajo de las unidades productivas del Centro agroempresarial y turístico de los andes SENA CATA, y generar nuevas oportunidades de negocio y colaboración.

- El evento también fue una oportunidad para fortalecer el ecosistema de emprendimiento y empleo en el país, y para promover el desarrollo sostenible e inclusivo de la economía popular y campesina. - Se reconoce y agradece el esfuerzo y la dedicación de todos los participantes, organizadores y patrocinadores del evento.

NOTA: Medio de transporte usado en ruta de ida y ruta de regreso: Transporte terrestre intermunicipal

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
Luz Stella Joya Sánchez	

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES	**DARY MILENA SALAZAR**	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023





EVIDENCIAS FOTOGRAFICA DEL 11 DE NOVIEMBREDEL 2023





Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHyogarcia	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 28 de noviembre de 2023	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	52623	**Fecha Solicitud**	2023-11-27	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2023-11-28	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	CATA - SENA EMPRENDE RURAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3023	**Dependencia Solicitante**	954538 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER-EMPRENDE RURAL
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3602-1300-8-0-3602035-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
LUZ STELLA JOYA SANCHEZ	CC: 63398156	CONTRATISTA - INSTRUCTOR SER	Autorizada	2023-12-03	2023-12-03	SANTANDER / MALAGA	SANTANDER / MOLAGAVITA	0,5	No	50	0,5	4.009.240,00	198.225,00	99.113,00	30.000,00	129.113,00	VIATICOS FORMACION: A MOLAGAVITA (VDA TOMA DE AGUA) EL 3 DICIEMBRE /2023 IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA "SENA EMPRENDE RURAL" EN LA FICHA: 2817421
											Totales Solicitud de Comisión			**99.113,00**	**30.000,00**	**129.113,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIATICOS FORMACION: A MOLAGAVITA (VDA TOMA DE AGUA) EL 3 DICIEMBRE /2023 IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA "SENA EMPRENDE RURAL" EN LA FICHA: 2817421

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13928646	Nombre:	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - SANTANDER

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 520824264339496578729996
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Localizacion: BOGOTA D.C.
Hora de firma: 2023/11/28 10:51:49 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHyogarcia	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 28 de noviembre de 2023	

Firma Responsable

Verificado Por:	LEIDY YAMILE BAEZ GARCIA	Fecha Verificación:	27/11/2023 19:52:23

Firmado digitalmente por:
Nombre: YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Cédula de ciudadanía: 13928646
Usuario SIIF: MHyogarcia
28/11/2023 10:52:17 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytroa	YENNY TATIANA ROA MONSLVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	28/11/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3023 de fecha 2023-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	306623	**Fecha Registro:**	2023-11-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	129.113,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	129.113,00	**Saldo x Obligar:**	129.113,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	63398156	**Razón Social:**	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	31279394596	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13928646	**Nombre:**	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	Si	**Num. Solicitud de Comisión:**	**52623**	**Número:**	COM N 52623	**Tipo:**	SOLICITUD	**Fecha:**	2023-11-28

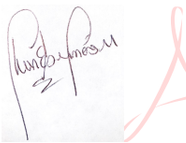
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954538 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		129.113,00	0,00		
					Total:	129.113,00	0,00	129.113,00	129.113,00

Objeto:	VIATICOS FORMACION: COM 52623 A MOLAGAVITA (VDA TOMA DE AGUA) EL 3 DICIEMBRE /2023 IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA "SENA EMPRENDE RURAL" EN LA FICHA: 2817421

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	129.113,00	129.113,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por Jhon Edison Jimenez Martinez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMPROBANTE DE LEGALIZACION DE GASTOS TRANSPORTE INFORMAL EN DESPLAZAMIENTO COMISION DE CONTRATISTAS

Codigo Regional :	**68**
Codigo Centro:	**9545**
Fecha de elaboración:	**05/12/2023**
ID Proceso:	

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA: Málaga 03 de Diciembre del 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Luz Stella Joya Sanchez
No. DOCUMENTO IDENTIDAD: 63398156

En desarrollo de la comisión No. **52623** durante los dias **3** del mes de **Diciembre** de **2023** se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR PAGADO
3 de Diciembre 2023	Desplazamiento de Málaga a Molagavita vereda Toma de Agua.	**Vehiculo informal**	**15.000,00**
3 de Diciembre 2023	ruta de Regreos: Molagavita vereda toma de agua a malaga.	Vehiculo informal	15.000,00
	RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:		**30.000,00**

Para efectos legales el CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica unicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y el Supervisor de Contrato, se autoriza el presente gasto

COMISIONADO CONTRATISTA	SUPERVISOR DE CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO
Nombre completo: Luz Stella Jova Sanchez	**Nombre completo:** DARY MILENA SALAZAR SUAREZ	**Nombre completo:** YADIMYR OSWALDO GARCIA
Firma:	**Cargo:** Coordinadora De Programas Especiales	**Cargo:** Subdirector (E)
	Firma:	**Firma:** Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES

	Versión: 03
	Código: GTH-F-090

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					22/09/2023			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
Luz Stella Joya Sànchez					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**63398156**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR. 4645036**	**AÑO**	2023	**FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO**	5	12	2023
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area PECUARIA y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Santander				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes**		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Yadimyr Oswaldo García Reyes				**CARGO**	Subdirector (E) de Centro		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Dary Milena Salazar Suárez				**CARGO**	Coordinadora de programas Especiales		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO							
RUTA	**Málaga/ Molagavita Vereda Toma de Agua /Málaga.**						
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Santander			**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes**		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Santander			**ENTIDAD O EMPRESA:**	Molagavita Vereda Toma de Agua	**CONTACTO**	31234567899
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	3	12	2023	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	3	12	2023
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA "SENA EMPRENDE RURAL" EN LA FICHA: 2817421						

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.

AGENDA

ACTIVIDADES ((Deberá contener información detallada de las tareas a realizar día a día)

Día 1 : 03/12/2023
Desplazamientos ruta de ida: Málaga a Molagavita vereda toma de agua.
Medio de transporte: terrestre.
Actividades a ejecutar: impartir formación en Emprendimiento en apicultural, en la ficha No 2817421 en la AP2. Montar la Unidad productiva para la producción y comercial de los productos de la colmena, con base en los requerimientos del programa de bioseguridad, alimentación, sanidad, manejo e inocuidad y proyección comercial. Estrategia campesena.
Desplazamientos ruta de Regreos: Molagavita vereda toma de agua a malaga.
Desplazamientos Internos: Si hay lugar a ellos o N/A

Observaciones:
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de $ (N/A)
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de $ (N/A)
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de $ (N/A)

Se liquidan gastos de transporte informal por $ 30.000

Por "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE" curcular 3-2021-000147 del 19/08/2021 y circular 3-2023-000020 del 03/02/2023, justifico lo siguiente:

La necesidad del viaje: Se requiere atender necesidades de formación a aprendices del programa SENA EMPRENDE RURAL.

La razón por la cual no es posible realizar esas actividades utilizando medios virtuales: Las actividades objeto de desplazamiento no se pueden atender de manera virtual ya que es Formación Profesional Integral presencial a la población rural y se debe atender directamente en sus unidades productivas. Los aprendices no cuentan con conectividad ni medios tecnologicos para el a prendizaje remoto.
El número de personas que viajarán: Para cumplir el objeto de la comisión viaja unicamente el contratista comisionado para imapartir formación en la ficha asignada del programa SER.

Se justifica la ejecución de la comisión el (domingo): debido a la disponibilidad de tiempo de los aprendices para recibir la formación, teniendo claridad de los lineamientos institucionales sobre el desarrollo de actividades los fines de semana, justificado por el perfil del aprendizque es de zona rural.

Medio de transporte terrestre usado en ruta de ida y ruta de regreso: Transporte informal. Obedece a las dificultades de acceso por vias detapadas a la zona rural y a la inexistencia de transporte formal por esta ruta.

FIRMAS

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :**	**FIRMA DEL CONTRATISTA:**
Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES		
Nombres y Apellidos: Yadimyr Oswaldo García Reyes	**Nombres y Apellidos:** Dary Milena Salazar Suárez	
Cargo: Subdirector (E) de Centro	**Cargo:** Coordinadora de programas Especiales	**Nombres y Apellidos:** Luz Stella Joya Sànchez

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: Málaga Diciembre 03 de 2023

PRESENTADO A: YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
52623	Diciembre 3 de 2023	Diciembre 3 de 2023
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO Molagavita vereda Toma de Agua.	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION** SANTANDER/CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-	**OTRA : (ciudad)**

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA "SENA EMPRENDE RURAL" EN LA FICHA: 2817421, DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Desplazamientos ruta de ida: Málaga a Molagavita vereda Toma de Agua para Impartir formación en Emprendimiento en apicultura, en la ficha No 2817421 en la AP2. Montar la Unidad productiva para la producción y comercial de los productos de la colmena, con base en los requerimientos del programa de bioseguridad, alimentación, sanidad, manejo e inocuidad y proyección comercial. Estrategia campesena.

Se recibió la vista a una unidad de producción por el propósito de dar a conocer a la coordinadora de programas especiales, la dinamizadora y visitante de la regional el trabajo realizado con los aprendices en el manejo de la colmena, Se realizo formación presencial desarrollando el tema de reconocimiento del ciclo biológico de las abejas desde su puesta hasta la eclosión. Se realizo la formación teórica, en manejo de la colmena y se realizó entrega a los aprendices de los elementos de aseo para el ambiente de formación.

Desplazamientos ruta de regreso: Molagavita vereda Pantano Grande a Málaga.

RESULTADOS:

- Se realizo visita a una unidad de producción apícola.
- Se realizo formación desarrollando el tema de ciclo biológico de la abeja.
- Se realizo saco un núcleo.
- Se realizo el remplazo de reinas y la adecuación del área para lo ubicación del núcleo.

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Fotos.
2. Lista de asistencia.
3. Formato de transporte Informal.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar acompañamiento en el proceso productivo de acuerdo con las novedades.	Instructor	Diciembre del 2023

CONCLUSIÓNES:

- Se realizo visita a una unidad de producción apícola.
- Se realizo formación desarrollando el tema de ciclo biológico de la abeja.
- Se realizo saco un núcleo.

 Se realizo el remplazo de reinas y la adecuación del área para lo ubicación del núcleo.

Nota: Medio de transporte terrestre usado en ruta de ida y ruta de regreso: Transporte informal. Obedece a las dificultades de acceso por vías destapadas a la zona rural y a la inexistencia de transporte formal por esta ruta, además por el mal tiempo las vías se encuentran en mal estado por lo tanto el contratista debe pernoctar en las veredas

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Luz Stella Joya Sánchez	

VISTO BUENO SUPERVISOR

CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES	**DARY MILENA SALAZAR**	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Evidencia 1. PROGRAMA Emprendedor en apicultura ficha:2817421







SENA siga

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

LISTA DE ASISTENCIA FORMACION

FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MOLAGAVITA	CENTRO: CATA	AMBIENTE/INST.EDUCT: Alcaldia minicipal de molagavita	FICHA: 2817421

PROGRAMA DE FORMACIÓN: EMPRENDEDOR EN APICULTURA

COMPETENCIA: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico, Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental, Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental.

INSTRUCTOR : LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA Diciembre 02/2023	FECHA Diciembre 03/2023				OBSERVACIONES
1	ADRIAN OVIEDO JURADO	1101520817		3178347881						
2	CARLOS JULIO DIAZ SANTAMARIA	13925907		3112344101						
3	CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO	1101521076		3208149971						
4	DAVID MAURICIO ARGUELLO JOYA	5692273		3123851292						
5	DIEGO ENRIQUE BARAJAS LEON	1096959367		3115705506						
6	ELADIO GRIMALDOS PINTO	5692073								
7	EXON LEANDRO BARAJAS GOMEZ	1098733027		3213963579						
8	GILBERTO BARAJAS OVIEDO	1101520806		3204148201						
9	HECTOR JULIO BARAJAS GOMEZ	13923736		3235765937						
10	JORGE ENRIQUE BARAJAS PINTO	5691724		3115705506						
11	LUIS HUMBERTO ALMEIDA JURADO	5692301		3203214057						
12	OSCAR MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	13930538		3157015241						
13	OSCAR MAURICIO SOLANO LOPEZ	1096958595		3133457057						
14	ROSMER ALBERTO HERRERA ALVAREZ	13928248		3133721839						
15	VICTOR HUGO ROJAS BECERRA	91457914		3152200787						

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO

NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:

Powered by CamScanner

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

FECHA INICIAL: 01/12/2023 00:00:00

FECHA FINAL: 05/12/2023 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2817421 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050106501 SELECCIONAR ZONA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE.

27050106502 ACONDICIONAR ÁREA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA CON BASE EN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS.

27050106503 REALIZAR LA INSTALACIÓN DE COLMENAS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NECESIDADES PRODUCTIVAS.

27050106504. PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 16,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2798358 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050106501 SELECCIONAR ZONA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE.

27050106502 ACONDICIONAR ÁREA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA CON BASE EN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS.

27050106503 REALIZAR LA INSTALACIÓN DE COLMENAS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NECESIDADES PRODUCTIVAS.

27050106504. PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL APIARIO DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 8,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2893708 - CRIA DE ABEJA REINA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Criar abeja reina según procedimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
27050108601 PLANEAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS
27050108602 APLICAR MÉTODOS DE DESARROLLO DE LA LARVA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS
27050108603 VERIFICAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA ACORDE CON PARÁMETROS TÉCNICOS
27050108604 REALIZAR AJUSTES A LA CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 8,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 32,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. **IDENTIFICACION GENERAL**

Código del programa:	3000143
Versión:	2
Programa de Formación:	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA
Código de Ficha:	2798358
Lugar de Ejecución:	VEREDA-LAGUNA DE ORTICES
Municipio:	SAN ANDRES
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	ANGELA MILENA BELTRAN ARENALES
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	07 DE DICIEMBRE DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. **EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN**

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		**LINEA DE ATENCIÓN**							**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
I	**SOPORTES GENERALES**	**SAN**	**NR**	**FI**	**FDE**	**OC**	**IC**	**DC**	**SI**	**NO**	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	**SOPORTES AUTOCONSUMO**										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
2	Cuadernillo Emprendimiento 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
4	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación2	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) 1 – 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) 1 – 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: _____

Escriba el texto aquí

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. IDENTIFICACION GENERAL

Código del programa:	3000143
Versión:	2
Programa de Formación:	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA
Código de Ficha:	2817421
Lugar de Ejecución:	VEREDA TOMA DE AGUA
Municipio:	MOLAGAVITA
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	ANGELA MILENA BELTRAN ARENALES
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	07 DE DICIEMBRE DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
2	Cuadernillo Emprendimiento 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
4	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación2	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) 1 – 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) 1 – 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: _____

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. **IDENTIFICACION GENERAL**

Código del programa:	72312162
Versión:	1
Programa de Formación:	CRIA DE ABEJA REINA
Código de Ficha:	2893708
Lugar de Ejecución:	VEREDA-BARBULA
Municipio:	CONCEPCION
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	07 DE DICIEMBRE DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	**SOPORTES NEGOCIOS RURALES**										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Cuadernillo Emprendimiento $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
IV	**HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES**										
1	Herramienta de validación$_2$	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	**SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA**										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	**SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR**										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)$_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A

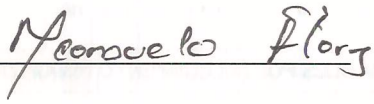
1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
6	Autorización Datos y material gráfico 1-2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1-2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1-2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1-2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: 

Firma Dinamizador de centro: 

Firma supervisor de contrato: 

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.